



Buenos Aires,

20 AGO. 2019

**CIRCULAR CON CONSULTA N°6**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 23-ADIF-2019

**OBRA: "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - ETAPA III  
- RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN LOS RAMALES C8 Y C12.  
PROVINCIAS DE SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN"**

**CONSULTA N°1**

Considerando que las obras a fiscalizar (LP 26-ADIF-2017) fueron adjudicadas en marzo de 2018 según el registro del portal web obra pública.com del día 09/03/2018:

- a. Consultamos en qué estado se encuentra la obra (proyecto ejecutivo y trabajos).
- b. Solicitamos se entregue copia del plan de trabajo de las constructoras, a los efectos de analizar cómo ha sido evaluado en la productividad de obra la influencia climatológica de la temporada de lluvias, para de esta manera poder evaluar la posible aplicación por parte de ADIF de lo establecido en el Artículo N° 14 Paralización de las Obras que se inspeccionan de los Términos de Referencia y Condiciones Particulares.

**RESPUESTA N°1**

a. El avance acumulado al 31.07.19 para el tramo 3 de la LP 26/17 es de: 21,70%, siendo la fecha prevista de finalización de los trabajos el día 20 de octubre de 2020.

El avance acumulado al 31.07.19 para el tramo 5 de la LP26/17 es de: 2,45% siendo la fecha de finalización de los trabajos el día 03 de octubre de 2020.

b. No es posible brindar la información requerida en esta etapa del proceso licitatorio.

**CONSULTA N°2:**

Al comienzo del Artículo 8° Personal se menciona:

"Con arreglo a lo establecido en estos Términos de Referencia, el personal designado podrá tener dedicación total o parcial" (página 23).

Luego:

"Todo el personal clave deberá ser de dedicación exclusiva y total con permanencia continua en obra" (página 24).

Finalmente:

"Todo el personal clave que se describe a continuación, deberá brindar dedicación exclusiva y total en obra, excepto, en aquellos casos en que se indique se requiera dedicación parcial" (página 26).

a. Entendemos que la última cita es la indicación de aplicación acerca de la dedicación del personal que debe tomarse en cuenta. Favor de confirmar.

b. En el punto 8.1. 7 Responsable de Gestión Socio Ambiental se indica:

"Deberá haber uno (1) por TRAMO, con una presencia mínima en obra de dos (2) DIAS SEMANALES POR SECTOR durante la ejecución de los trabajos y brindar dedicación parcial durante el período de garantía."

Favor de aclarar si la dedicación durante la ejecución de los trabajos debe considerarse como total o parcial

c. En el punto 8.1.10.1 Supervisor de Oficina Técnica se indica

"Tendrá dedicación exclusiva para la obra durante el período de ejecución de la misma y dedicación parcial durante el periodo de garantía."

De esta cita se entiende que si bien el personal citado es de dedicación total para este trabajo no tiene la exigencia de que esta dedicación sea exclusivamente en obra. Por nuestra experiencia surge la conveniencia de desarrollar las tareas de revisión de la Ingeniería con el aporte del equipo técnico de las oficinas centrales de la compañía.

## **RESPUESTA N°2**

- a. Es correcto.
- b. La dedicación deberá ser tal como se explicita en el punto 8.1.7
- c. Dado que la oficina técnica se encuentra en obra, el Supervisor de Oficina Técnica debe desarrollar sus actividades en dicho lugar.

## **CONSULTA N°3:**

Se han observado discrepancias entre los requerimientos planteados por el Artículo N°8 Personal y el Anexo I: Metodología para la Evaluación de las Ofertas, punto 3. Calificación del equipo a afectar al servicio, entre ellas:

a. En el Anexo I: Metodología para la Evaluación de las Ofertas, punto 3. Calificación del equipo a afectar al servicio se indica en todos los cargos que debe nominarse "1 por cada sector", sin embargo en el Artículo 8° Personal la cantidad de recursos varía dependiendo el cargo (por ejemplo, será 1 (un) Inspector Principal por tramo, será 1 (un) Inspector Adjunto por sector, etc.).

Entendemos que aplica el contenido del Artículo N° 8 Personal. Favor de confirmar.

b. El Artículo 8°. Punto 8.1.1. Inspector Principal de Obra menciona:

"Deberá acreditar experiencia comprobable de al menos diez (10) años a cargo de la gestión de obras civiles de gran envergadura similares a la presente."

El Anexo I punto 3. Calificación del equipo a afectar al servicio 3.1 Inspector Principal de Obra indica:

"3.1.2 Experiencia comprobable de al menos diez (10) y/u obras civiles de similar magnitud y características"

Favor de aclarar cuál de los dos tipos de experiencia descritos se exigirá para su calificación.

c. El Artículo 8° Punto 8.1.2. Inspector Adjunto de Obra se requiere que el profesional:

"acredite experiencia comprobable de al menos cinco (5) años a cargo de obras ferroviarias"

El Anexo I, punto 3 Calificación del equipo a afectar al servicio, 3.2 Inspector Adjunto de Obra indica:

"3.2.2 Experiencia comprobable de al menos cinco (5) a cargo de proyectos y/u obras civiles de similar magnitud y características"

Favor de aclarar cuál de los dos tipos de experiencia descritos se exigirá para su calificación

d. El Artículo 8° Personal, punto 8.1.5 Responsable Socio-Ambiental menciona:

"Deberá ser un profesional especializado en Gestión Ambiental de Obras. Con experiencia mínima de tres (3) años en obras civiles de gran magnitud o proyectos similares, y estudios universitarios o terciarios correspondientes con incumbencias profesionales relacionadas con la gestión ambiental."

En el Anexo I, punto 3. Calificación del equipo a afectar al servicio, 3. 5 Responsable Socio-Ambiental se indica:

"3. 5. 1 Título Universitario con incumbencias profesionales.

3. 5. 2 Experiencia: Profesional especializado en Gestión Ambiental de Obras, con experiencia mínima de tres (3) años en obras civiles de gran magnitud o proyectos similares, y estudios universitarios o terciarios correspondientes a graduados de carreras de ciencias afines."

Favor de aclarar cuál de los dos tipos de calificaciones académicas descritos se exigirá para su calificación.

### **RESPUESTA N°3**

- a. Se aplica el art. 8 del PCP
- b. Se requiere la experiencia descrita el en art.8.1.1 del PCP
- c. Se requiere la experiencia descrita el en art.8.1.2 del PCP
- d. Remitirse a lo solicitado en el punto 3.5 del Anexo I

### **CONSULTA N°4:**

El Artículo 8° Personal (página 25) menciona:

"En todos los casos, los profesionales que se requiere que sean matriculados (tanto universitarios, terciarios como técnicos) deberán estar inscriptos en el consejo profesional correspondiente de jurisdicción nacional (acreditándose en la oferta mediante el certificado de inscripción matricular y habilitación para el ejercicio profesional y pago al día) ..."

- a. Se consulta si es posible entregar esta documentación en la instancia de firma del acta de inicio en lugar de hacer en la etapa de oferta.
- b. En caso de ser la respuesta a punto anterior negativa, se consulta si la presentación de la documentación correspondiente al consejo profesional forma parte de la calificación de los cargos:
  - Responsable Socio-Ambiental
  - Responsable de Seguridad e Higiene
  - Técnico de Seguridad e Higiene en Obra

Ya que el Anexo I, punto 3. Calificación del equipo a afectar al servicio no lo requiere para dichos puestos.

- c. En caso de ser la respuesta a la consulta 4.a negativa, considerando lo mencionado en el Artículo 8° Personal, punto 8. 1. 7 Responsable Socio Ambiental:

"Será necesario contar con matrícula del colegio de profesionales en la jurisdicción competente."

- d. Se consulta cuál es la jurisdicción competente para este profesional tomando en cuenta que las obras se extienden por las Provincias de Salta, Santiago del Estero y Tucumán.



#### **RESPUESTA N°4**

En cuanto al personal de Seguridad e Higiene será requisito acreditar la matrícula profesional del Consejo/ Colegio en el cual se encuentre inscripto actualmente. No obstante, al ser adjudicado, deberá acreditar matriculación en el consejo/colegio/s de la jurisdicción que corresponda/n.

En cuanto al responsable socio-ambiental :

- a- Se debe presentar en la etapa de oferta.
- b- No forma parte de la calificación.
- c- La jurisdicción será la de la Provincia de Salta.

#### **CONSULTA N°5:**

El Artículo 8° Personal (página 23) indica:

"Se deberán presentar los certificados de cobertura de ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo), certificado de cobertura del Seguro de Vida Obligatorio, adjuntando el listado de personal y en el caso de personal Monotributista la cobertura de Accidentes personales."

Consideramos que este requerimiento debiera ser cumplido una vez adjudicado el servicio como ha sido de uso en los numerosos trabajos que hemos y estamos desarrollando.

#### **RESPUESTA N°5**

Corresponde. Se deberá realizar la presentación de los certificados de referencia una vez adjudicado el servicio.

#### **CONSULTA N°6:**

En la consulta que hemos realizado a profesionales y técnicos del área de Higiene y Seguridad para incorporar al equipo de trabajo de esta Licitación, nos indican que esta disciplina no cuenta con un consejo profesional de jurisdicción nacional, según lo estipulado en el decreto 240/99 y la Resolución SRT 201/01. En ellos se indica la obligatoriedad de matricularse en la jurisdicción distrital correspondiente.

Solicitamos nos aclaren qué criterio se debe tomar en relación a esta legislación y la matriculación de profesionales y técnicos de esta área, requerida en los puntos 8.1.5 y 8.1.6.

### **RESPUESTA N°6**

Deberán matricularse en los Consejos y/o Colegios Profesionales de la jurisdicción que corresponda/n.

### **CONSULTA N°7**

En el Artículo 8° Personal, punto 8.1.1 Inspector Principal de obra indica:

"Será el máximo responsable de la Inspección de Obra y cumplirá adicionalmente el rol de Director de Servicio."

Considerando que el rol de Director de Servicio incluye la responsabilidad de asistir a las reuniones con ADIF acerca del servicio se consulta si se prevé la posibilidad que para las actividades en la Ciudad de Buenos Aires sea reemplazado Representante Técnico y así evitar la ausencia del Director en el sitio de Obra.

En caso de ser esto denegado se solicita nos indiquen la frecuencia y duración estimadas de esas reuniones para poder incorporar esos gastos en nuestro presupuesto.

### **RESPUESTA N°7**

No resulta posible determinar la frecuencia y duración estimada de las reuniones en la Ciudad de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, los Representantes Legales de las consultoras podrán asistir a las reuniones de ADIF en la Ciudad de Buenos Aires, y el caso de resultar necesaria la presencia de Inspector Principal, se comunicará con al menos tres días hábiles de anticipación.

### **CONSULTA N°8**

Para los gastos específicos figuran cantidades planteadas para cada uno de ellos. Se solicita nos aclaren si dichos valores son fijos o una propuesta de parte de ADIF.

### **RESPUESTA N°8**

Se trata de un valor estimativo.

### **CONSULTA N° 9**

Se han observado errores en la suma aritmética del total de afectación total de HM en varios de los renglones correspondientes al personal clave.

#### **RESPUESTA N°9**

En atención a la observación formulada, adjunta la nueva planilla de cotización válida para ambos tramos (1 y 2)

#### **CONSULTA N° 10**

Analizando la forma de cálculo del coeficiente CCe - Coeficiente de cumplimiento de entregas, se penaliza el certificado de la fiscalizadora con un coeficiente de hasta 0,6.

El informe de la Fiscalizadora debe incluir en su primer parte el Informe de la Contratista.

La práctica actual en contratos en ejecución muestra que lo regular es que el Contratista demore sus informes, en muchos casos una semana (y en algunos casos nos ha sucedido de que fuera hasta un mes), incurriendo de esta forma, la Consultora en incumplimiento originado en responsabilidades de terceros.

Por favor, aclarar cómo se considerarán los retrasos de la Fiscalizadora en la presentación de los informes debido a lo antes expuesto ya que son obligados por actuaciones de terceros.

#### **RESPUESTA N°10**

De no contar con el informe de la Contratista, la consultora deberá presentar el informe con la mejor aproximación a la fecha de entrega. Sin perjuicio de lo expuesto, es responsabilidad de la consultora velar por la entrega en tiempo y forma por parte de la contratista de los informes correspondientes, y comunicar a ADIF los atrasos.

#### **CONSULTA N° 11**

Dado que la emisión de la factura por los servicios mensuales se puede presentar luego del procesos de aprobación del certificado de la Fiscalizadora que depende de la aprobación de su Informe, que está supeditado a la entrega por parte del Contratista de su propio Informe, ocurre que en la práctica la Fiscalizadora se ve obligada a presentar su factura recién dentro del 2° mes posterior a aquél en el que se realizó el servicio.

Si sumamos a ello que el plazo de pago estipulado es de 60 días y que ADIF según nuestra experiencia no cumple con él, el cobro de los trabajos realizados en el mes "n" es percibido en el mes "n+6".

Es decir que la Fiscalizadora, debe financiar 5 meses de operación que se suman a los gastos iniciales de equipamiento e instalación del personal.

El anticipo del 7% previsto en el Pliego implica en la práctica que la Fiscalizadora deba financiar la operación hasta aproximadamente el mes 14 de desarrollo, en un momento donde la situación financiera es de altas tasas de interés e inestable.

Dada esta situación solicitamos incrementar el monto del anticipo un 20% lo cual dejaría el contrato más equilibrado y mucho menos expuesto al Oferente, de tal manera que las dediquen sus mejores esfuerzos a fiscalizar de acuerdo a los requerimientos de ADIF, y así evitar un costo financiero que inexorablemente deberá ser incorporado a la oferta económica.

#### **RESPUESTA N°11**

No es posible acceder a lo solicitado.

#### **CONSULTA N° 12**

La documentación licitatoria señala se pagará el 88% del precio acordado durante el período de obra y un 12% durante el período de garantía.

Asimismo, exige para un Inspector Adjunto dedicación total durante el período de garantía y para la gran mayoría del resto de los cargos dedicación parcial.

De no haber inconvenientes durante dicho período las necesidades de fiscalización podrían no cubrir en HM el 12% del precio acordado.

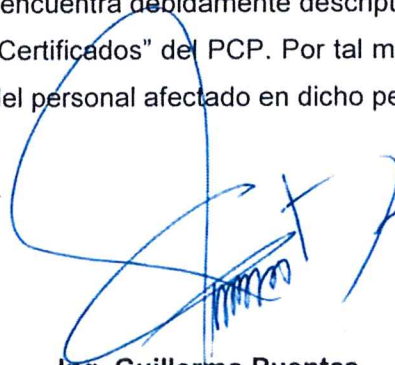
Por lo expuesto, se solicita aclarar cómo será la metodología de certificación para dicho período.

#### **RESPUESTA N°12**

La certificación en el período de garantía se encuentra debidamente descrita y detallada en el art.15° "Presentación y Pago de Facturas y Certificados" del PCP. Por tal motivo, la misma no se encuentra afectada a la cantidad de HM del personal afectado en dicho período.



**Ing. Eduardo Golijow**  
Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado



**Ing. Guillermo Puentes**  
Gerente de Ingeniería  
ADIF Sociedad del Estado



PLANILLA DE COTIZACIÓN										
LICITACION PUBLICA N° 23/2019										
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - RAMAL C8 y C12 - PROVINCIAS DE SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN.										
TRAMO 1										
Plan de obra (TRAMO B SECTOR 1 Y 2)		Min	Max							
Plan de obra		100	170							
Plan de obra		100	60							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	Afectación en Obra HM (Sector A y B)	Afectación en Garantía HM	Requiere Franquero	Afectación Total HM	Cantidad de personal (Sector A y B)	Remuneración Meta Mensual	Costo Mensual Empresa	Total Rubro	%
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>304</b>			<b>350,55</b>	<b>13,00</b>			\$ -	
<b>1.1</b>	<b>PERSONAL CLAVE</b>								\$ -	
1.1.1	Inspector Principal de Obra	17,00	1,80	4,25	23,05	1,00		\$ -	\$ -	
1.1.2	Inspector Adjuvante de Obra	17,00	6,00	4,25	27,25	2,00		\$ -	\$ -	
1.1.3	Tropeador/a	17,00	1,80	4,25	23,05	2,00		\$ -	\$ -	
1.1.4	Laboratorista	17,00	1,80	4,25	23,05	2,00		\$ -	\$ -	
1.1.5	Responsable de Seguridad e Higiene	17,00	1,80	-	18,80	1,00		\$ -	\$ -	
1.1.6	Técnico de Seguridad e Higiene	17,00	1,80	4,25	23,05	2,00		\$ -	\$ -	
1.1.7	Responsable Socio Ambiental	17,00	-	-	17,00	1,00		\$ -	\$ -	
1.1.8	Responsable de Planificación y Control de Obra	17,00	1,80	4,25	23,05	1,00		\$ -	\$ -	
1.1.9	Responsable gestión y control de la calidad	17,00	1,80	4,25	23,05	1,00		\$ -	\$ -	
<b>1.2</b>	<b>Personal Específico</b>								\$ -	
1.2.1	Supervisor de Oficina Técnica	17,00	1,80	-	18,80	1,00		\$ -	\$ -	
1.2.2	Administrativo de Obra	17,00	-	-	17,00	2,00		\$ -	\$ -	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	Unidad	Cantidad meses	Cantidad			Costo Unitario	Total Rubro	%	
<b>2</b>	<b>Gastos Específicos</b>							\$ -		
<b>2.1</b>	<b>Viajes y viáticos y alimentación</b>							\$ -		
2.1.1	Viajes (Pasaje ida y vuelta)	1 por mes		304,00				\$ -	0	
2.1.2	Alquiler viviendas	1 casa c/4 personas		17,0	4			\$ -	0	
2.1.3	Mantenimiento de Casa	1 casa 4 personas		17,0				\$ -	0	
2.1.4	Hoteles personal de la empresa de visita	1 viaje x mes x 5 días de hotel		85				\$ -	0	
2.1.5	Alimentación Personal	Cantidad de comid		73342				\$ -	0	
<b>2.2</b>	<b>Equipamiento para uso del Consultor</b>							\$ -		
2.2.1	Amortización de Vehículos (Sector A)	3 por sector		3				\$ -	0	
2.2.2	Amortización de Vehículos (Sector B)	3 por sector		3				\$ -	0	
2.2.3	Combustible, lubricantes y mantenimiento	3 por sector x mes		176				\$ -	0	
2.2.4	Amortización de Ferris, Tensores, Eros	1 por sector		2				\$ -	0	
2.2.5	Amortización Fotografía	1 cámara por sect		2				\$ -	0	
<b>2.3</b>	<b>Estudios, ensayos e informes</b>							\$ -		
2.3.1	Comodación	1 x persona		12				\$ -	0	
2.3.2	Telefónica	1 x persona		12				\$ -	0	
<b>2.4</b>	<b>Gastos de Comunicaciones.</b>							\$ -		
2.4.1	Informes, documentos y gastos de librería.	x mes		23				\$ -	0	
2.4.2	Otros gastos específicos no incluidos en los anteriores.	Global		1				\$ -	0	
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>										
1.	Total Costo Directo (Costo-Costo)				0,0%			\$ -		
2.	Gastos Generales (Sobre 1)							\$ -		
3.	Costo Unitario (1+2)							\$ -		
4.	Gastos Financieros (Sobre 3)				0,0000%			\$ -		
5.	Beneficio (Sobre 3)				0,0%			\$ -		
6.	Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)							\$ -		
7.	IIBB (Sobre 6)				0,0%			\$ -		
8.	Base Imponible (1+2+4+5+7)							\$ -		
9.	ITB (Sobre 8)				0,0%			\$ -		
10.	Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+8+9)							\$ -		
<b>TOTAL COTIZACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>									\$ -	

NOTA:

PLANILLA DE COTIZACION										
LICITACION PUBLICA N° 23/2019										
SERVIDIO DE FISCALIZACION DE OBRAS DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE VIAS EN FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - RAJAL C8 y C12 - PROVINCIAS DE SALTA, SANTAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN.										
TRAZO 2										
Plano de Obra (TRAZO B SECTOR 1 Y 2)		Años		Meses						
Plano de Costos		2019	2020	12 M	12 M					
ITEM	DESCRIPCION DE TAREAS	Afectación en Obra HM (Sector A y B)	Afectación en Gremio HM	Requiere Franquero	Afectación Total HM	Cantidad de personal (Sector A y B)	Remuneración Neta Mensual	Costo Mensual Empresa	Total Rubro	%
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>304</b>			<b>350,55</b>	<b>13,00</b>			\$ -	-
<b>1.1</b>	<b>PERSONAL CLAVE</b>								\$ -	-
1.1.1	Inspector Principal de Obra	17,00	1,80	4,25	23,05	1,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.1.2	Inspectores Adjuvto de Obra	17,00	6,00	4,25	27,25	2,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.1.3	Inspecciones	17,00	1,80	4,25	23,05	2,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.1.4	Laboratolista	17,00	1,80	4,25	23,05	2,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.1.5	Responsable de Seguridad e Higiene	17,00	1,80	-	18,80	1,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.1.6	Responsable de Seguridad e Higiene	17,00	1,80	4,25	23,05	2,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.1.7	Responsable Socio Ambiental	17,00	-	-	17,00	1,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.1.8	Responsable de Planificación y Control de Obra	17,00	1,80	4,25	23,05	1,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.1.9	Responsable de control de la calidad	17,00	1,80	4,25	23,05	1,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
<b>1.2</b>	<b>Personal Support</b>								\$ -	-
1.2.1	Supervisor de Oficina Técnica	17,00	1,80	-	18,80	1,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.2.2	Administrativo de Obra	17,00	-	-	17,00	2,00	\$ -	\$ -	\$ -	-
<b>2</b>	<b>Gastos Especificos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad meses</b>	<b>Cantidad</b>				<b>Costo Unitario</b>	<b>Total Rubro</b>	<b>%</b>
<b>2.1</b>	<b>Viajes, vivienda y alimentación</b>								\$ -	-
2.1.1	Viajes (Pasaje ida y vuelta)	1 por mes	334,00						\$ -	0
2.1.2	Alquiler vivienda	1 casa c/ persona	17,0	4					\$ -	0
2.1.3	Alimentación de Casa	1 casa 4 personas	17,0						\$ -	0
2.1.4	Hoteles personal de la empresa de visita	1 viaje x mes x 5 días de hotel	85						\$ -	0
2.1.5	Alimentación Personal	Cantidad de comio	27342						\$ -	0
<b>2.2</b>	<b>Equipamiento provisto por el Consultor</b>								\$ -	-
2.2.1	Amortización de Vehículo (Sector A)	3 por sector	3						\$ -	0
2.2.2	Amortización de Vehículo (Sector B)	3 por sector	3						\$ -	0
2.2.3	Combustible, lubricantes y mantenimiento	3 por sector x mes	126						\$ -	0
2.2.4	Amortización de Equipo Telemetres	1 por sector	2						\$ -	0
2.2.5	Amortización Estación	1 cámara por sect.	2						\$ -	0
<b>2.3</b>	<b>Estudios, ensayos e Informes</b>								\$ -	-
2.3.1	Global		1						\$ -	-
<b>2.4</b>	<b>Gasto de Comunicaciones</b>								\$ -	-
2.4.1	Comunicación	1 x persona	12						\$ -	0
2.4.2	Telefonia	1 x persona	12						\$ -	0
<b>2.5</b>	<b>Informes, documentos y gastos de librería.</b>								\$ -	-
2.5.1	Global	x mes	23						\$ -	-
<b>2.6</b>	<b>Otros rubros especificos no incluidos en los anteriores.</b>								\$ -	-
2.6.1	Global		1						\$ -	-
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>										
<b>1</b>	<b>Total Costo Directo (Costo-Costo)</b>								\$ -	-
<b>2</b>	<b>Costos Generales (Sobre 1)</b>				0,0%				\$ -	-
<b>3</b>	<b>Costo Unitario (1+2)</b>								\$ -	-
<b>4</b>	<b>Gastos Financieros (Sobre 3)</b>				0,0000%				\$ -	-
<b>5</b>	<b>Beneficio (Sobre 3)</b>				0,0%				\$ -	-
<b>6</b>	<b>Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)</b>								\$ -	-
<b>7</b>	<b>IBBB (Sobre 6)</b>				0,0%				\$ -	-
<b>8</b>	<b>Basa Imponible (1+2+4+5+7)</b>				0,0%				\$ -	-
<b>9</b>	<b>IBB (Sobre 8)</b>								\$ -	-
<b>10</b>	<b>Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+8+9)</b>								\$ -	-
<b>TOTAL COTIZACION (IVA NO INCLUIDO)</b>										

NOTA: